

ACCESO A LA JUSTICIA, ADMINISTRACION E INNOVACION

EN UN MUNDO EN CAMBIO

IACA (Asociación Internacional para la Administración de Cortes)

Como nunca, desde que empezó el siglo XXI, el Poder Judicial enfrenta -en todas las latitudes- desafíos cada vez más dinámicos que nos exigen un entrenamiento constante y nuevas herramientas tecnológicas para administrar justicia, asegurar más acceso, mayor transparencia, perspectiva de género y con enfoques innovadores.

El más reciente de esos desafíos es el uso de la inteligencia artificial (IA) en el procesamiento de pronunciamientos judiciales, que el Poder Judicial de algunas jurisdicciones ya está aplicando en resoluciones y ejecuciones fiscales. Por caso, Chaco y Río Negro.

Los más entusiastas impulsores de la Inteligencia Artificial afirman que incide directamente en los estándares de trabajo, reduciendo tiempos y simplificando modelos.

Desde que la Justicia comenzó su proceso de digitalización hemos tenido que adaptarnos velozmente a la idea de que la tecnología y ahora la Inteligencia Artificial son aliadas de la labor judicial, de una buena administración de justicia y del acceso a la misma.

Pero como muy bien advierten ya en Europa, donde el tema también está vigente, el problema de la

Inteligencia Artificial **no es lo que su aplicación permite hacer, sino el alcance de las responsabilidades de quienes la utilizan.**

Si mediante Inteligencia Artificial se altera una imagen perjudicando a un tercero, la responsable no es la Inteligencia Artificial sino la persona que ha hecho uso indebido de ella como herramienta.

Como señala el profesor Armando Andruet, presidente del Tribunal de Ética Judicial de Córdoba, en un reciente artículo referido a las recomendaciones de la Unesco en torno a “La ética de la Inteligencia Artificial”, cabe destacar que **el asunto clave** para el organismo internacional **es “el aseguramiento y la ponderación ética en todas las etapas de los sistemas de Inteligencia Artificial, con importantes señalamientos para los poderes judiciales**, sobre todo en lo atinente a la protección de los derechos humanos, el estado de derecho, la independencia judicial y el principio de supervisión humana”.

Incluso en 2022, recuerda el doctor Andruet, la **OCDE emitió un documento sobre el “Uso estratégico y responsable de la IA en el sector público de América latina y el Caribe”**, y en la Unión Europea hay varios proyectos preparatorios de una futura ley de IA. La propia UE, a través de su Parlamento, ya ha advertido que su aplicación es de alto riesgo y que todas las decisiones finales deben seguir siendo de origen humano.

Precisamente esta semana en Chile, Unesco realizó el **Primer Foro sobre la Ética de la Inteligencia Artificial América Latina y el Caribe**, que busca instalar un consejo regional para

implementar la Recomendación de la Ética de la IA de ese organismo, con el acento puesto en constituir un espacio político y técnico con enfoque ético, inclusivo y garante de derechos.

Vale decir que **se nos impone un acelerado entrenamiento en estos nuevos sistemas tecnológicos, que prometen ventajas considerables, pero se nos exige cada vez más sentido crítico** y más responsabilidad en su aplicación.

Cuando hablamos de innovación en un escenario como el judicial que, históricamente parece el menos dinámico de los tres poderes republicanos, **también debemos atender a los reclamos de mayor celeridad en las causas, simplificación de los procedimientos y agilización en la buena administración de justicia.**

Según la aplicación preliminar que se realiza en distintas Cortes y Tribunales locales y del exterior, **estos nuevos sistemas tecnológicos pueden reducir la duración de los procesos y aplicarse a resoluciones de menor cuantía.** No obstante, las normas vigentes tienen que cumplirse, y no hay tecnología que haga milagros sin la actualización legislativa correspondiente.

Pero quiero volver ahora, ante colegas de una diversidad de Cortes, tanto de Argentina como del exterior, a la realidad local y su contexto. Hemos avanzado mucho en lo atinente a la digitalización en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires. Y queda claro que, en los últimos años, los procesos se han vuelto más ágiles y que también

la comunidad jurídica se han adaptado a esa nueva dinámica.

Pero no son la tecnología ni la Inteligencia Artificial los temas con los que el Poder Judicial debe lidiar en estos tiempos. **Como poder democrático tenemos que fortalecer el espacio institucional que nos corresponde y la confianza** que, hace ya 40 años, se recuperó a partir del gobierno de Raúl Alfonsín y su política de derechos humanos, en la cual la Justicia jugó un rol histórico y protagónico.

A lo largo de estas décadas y hasta el presente hemos visto una creciente derivación al Poder Judicial de asuntos que la política no resuelve en su propia jurisdicción. Ese incremento de cuestiones políticas que se judicializan tienen que ser atendidas y finiquitadas. La Inteligencia Artificial es un sistema que puede acortar la mora y acelerar tiempos, pero de todos modos hay decisiones humanas que tomar y muchas de ellas son del ámbito de la política.

En las democracias cuyas gestiones públicas funcionan con respeto a la independencia de poderes, la agenda judicial funciona con una dinámica diferente, propia, sin ver sobrecargada su jurisdicción con los conflictos irresueltos de la política.

A veces **innovar no es solo incrementar la tecnología y la Inteligencia Artificial** en el espacio judicial, **sino recobrar la autonomía que al Poder Judicial le corresponde** conforme la Constitución Nacional.

Muchas gracias